



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente solicitud. Queda para proveer. Enero trece de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

PRUEBA EXTRAPROCESAL: INTERROGATORIO DE PARTE PARA FINES JUDICIALES.

SOLICITANTE: MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ BOCANEGRA. C.C 38.863.904

ABSOLVENTES: MARIA BOLIVIA GONZALEZ SANCHEZ.C.C 38.855.467

BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ. C.C 34.524.106.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00284-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 089

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Trece (13) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Dentro de la solicitud de la referencia, se tiene que mediante auto interlocutorio No. 2432 del 22 de noviembre de 2022, proferido en audiencia de la misma fecha, en atención a la aceptación de la justificación presentada por la señora **MARIA BOLIVIA GONZALEZ SANCHEZ** por su inasistencia a la audiencia programada con anterioridad, se dispuso señalar como nueva fecha y hora judicial para practicar audiencia de interrogatorio de parte con la misma, para el próximo 31 de enero de 2023, a las 09 y 30 a.m.

Que en esa oportunidad no se previó las distintas gestiones de orden administrativo que toca cumplir y surtir en los primeros días de retorno a labores como lo que tiene que atenderse en la preparación y elaboración de la estadística trimestral del despacho y otros aspectos de organización del trabajo, se hace necesario la cancelación de la audiencia que estaba programada para el día 31 de enero de 2023, procediéndose a señalar nueva fecha y hora judicial en la fecha más próxima de la agenda.

De otro lado, se atiende memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, solicitando se le informe si es menester aportar el sobre contentivo de las preguntas a efectuar a las convocadas en este asunto, a lo que se le precisa, que bien puede acogerse a lo establecido en el artículo 202 del G.G. del P. que en el expediente obra el cuestionario presentado con la solicitud inicial.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

1°). CANCELAR la diligencia de interrogatorio de parte con las señoras **MARIA BOLIVIA GONZALEZ SANCHEZ y BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ**, que estaba programada para el día 31 de enero de 2023 a las 9:30 am., por las razones



expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2º). **FÍJESE** como nueva fecha el día DIECISÉIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) como nueva fecha y hora judicial para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte con las señoras **MARIA BOLIVIA GONZALEZ SANCHEZ y BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ**, en los términos precisados en el auto interlocutorio No. 1700 del 06 de septiembre de 2022.

5º). **REQUIERASE** al solicitante para que cite a las absolventes en debida forma. En cuanto a lo solicitado, bien puede acogerse a lo establecido en el artículo 202 del G.G. del P. que en el expediente obra el cuestionario presentado con la solicitud inicial.

NOTIFIQUESE

Proyectó: Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 16 DE ENERO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 003.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a911fdc85e74d392f7a17522234a89bc7024904aacfc9001f84994e2d4cad8d3**

Documento generado en 15/01/2023 07:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>